



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
EGPH/ECVS

INT. N° 2215 2018

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO(S) QUE SE INDICA(N), DE ACUERDO AL D.S. N° 255/ (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, **28 AGO 2018**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2592

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 21, letra I), inciso final, del Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- El Oficio N° **8595** de fecha **31.07.2018** del Subdirector de Vivienda y Equipamiento (s) del SERVIU Metropolitano, que solicita se prorrogue el plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, respecto al proyecto(s) que se indica(n) en la tabla que se adjunta, el (los) que fue (ron) seleccionado(s) por medio de la **Resolución Exenta SEREMI V. y U. N° 3292 del 29.11.2017**.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976 que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 29 (V. y U.), de 2018, Toma de Razón en trámite que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto b), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar el plazo de inicio de obras del/los proyecto/s que se indica/n en la siguiente tabla:

PROYECTO	ROL DE COPROPIEDAD	N° BENEF.	COMUNA	PSAT	TÍTULO	FECHA MÁX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS
PEDRO LIRA COPROPIEDAD 33	53.325.145-5	48	PUENTE ALTO	GESTION QL SPA	II	28.01.2018
PEDRO LIRA COPROPIEDAD 34	53.325.146-3	48	PUENTE ALTO	GESTION QL SPA	II	28.01.2018
PEDRO LIRA COPROPIEDAD 37	53.325.147-1	48	PUENTE ALTO	GESTION QL SPA	II	28.01.2018
PEDRO LIRA COPROPIEDAD 40	53.325.148-K	45	PUENTE ALTO	GESTION QL SPA	II	28.01.2018
PEDRO LIRA COPROPIEDAD 44	53.325.149-8	48	PUENTE ALTO	GESTION QL SPA	II	28.01.2018
PEDRO LIRA COPROPIEDAD 55	53.325.151-K	48	PUENTE ALTO	GESTION QL SPA	II	28.01.2018

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



- b) Que, se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de el/los proyecto/s señalado/s en el Considerando anterior, de la presente Resolución Exenta, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que, el SERVIU Metropolitano, mediante su Oficio señalado en el Visto b), fundamenta la necesidad de prorrogar la fecha de inicio de las obras, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de las obras por un período de **150 días corridos**, a partir de la fecha del vencimiento del plazo original de 60 días, que empieza a regir desde la emisión del Certificado de Subsidio, para el/los proyecto/s del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, indicados en el Considerando a), de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


MGS/RPA/LCV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Equipo Gestión Política Habitacional
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU N 8595 del 31.08.2018
21.08.2018

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl